

Corrección liquidación crédito proceso ejecutivo singular de Alba Inés Osorio Vs Ferney de Jesús Narváez P.

Esperanza Buitrago Nuñez <esbunu20@gmail.com>

Mar 6/04/2021 8:00 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

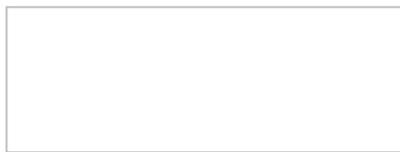
 1 archivos adjuntos (439 KB)

liquidacion crédito Ferney de J Narvaez singular corregida.pdf;

Radicación # 2014-052

En mi calidad de endosataria para el cobro judicial de la demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar al despacho, que corrijo la liquidación del crédito enviada el día 09-03-2021 por no estar ajustada a derecho al incurrir en un error involuntario, por lo que me permito enviarles nueva liquidación y solicito que la anterior no sea tomada en cuenta para fines legales.

Cordialmente,



SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ALBA INES OSORIO

DEMANDADO: FERNEY DE JESUS NARVAEZ PULGARIN

RADICACION # 2014-052

ESPERANZA BUITRAGO NUÑEZ, mayor de edad, vecina de Cartago, identificada con la cédula de ciudadanía # 34.983.340 de M y T.P. # 64.390 del C.S.J, abogada en ejercicio, obrando como endosataria para el cobro judicial de la demandante señora **ALBA INES OSORIO** en contra del señor **FERNEY DE JESUS NARVAEZ** en el proceso de la referencia, con el debido respeto me permito presentar **LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO**, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 446 del C.G.P, y las fluctuaciones que se presentan mes a mes sobre tasa de intereses, aplicando los límites establecidos en las resoluciones de la Superfinanciera de Colombia y en la ley 510 de agosto 3 de 1999.

LIQUIDACION APROBADA CAPITAL E INTERESES A MAYO 30 DEL 2019.....\$ 21.459.436.52

Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 30 de junio del 2019

Sobre el capital de \$ 7.500.000 a la tasa del 2.41% mensual,

Ascienden a la suma de180.750

Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 31 de julio de 2019

A la tasa del 2.40% mensual, ascienden a la suma de180.000

Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 31 de agosto del 2019

A la tasa del 2.41% mensual, ascienden a la suma de180.750

Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 30 de septiembre del 2019

A la tasa del 2.41% mensual, ascienden a la suma de180.750

Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 31 de octubre del 2019

A la tasa del 2.38% mensual, ascienden a la suma de178.500

Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 30 de noviembre del 2019

A la tasa del 2.37% mensual ,ascienden a la suma de177.750

Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 31 de diciembre del 2019

A la tasa del 2.36% mensual, ascienden a la suma de177.000

Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 31 de enero del 2020

A la tasa del 2.34% mensual, ascienden a la suma de175.500

Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 29 de febrero del 2020	
A la tasa del 2.38% mensual, ascienden a la suma de	178.500
Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 31 de marzo del 2020	
A la tasa del 2.36% mensual, ascienden a la suma de	177.000
Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 30 de abril del 2020	
A la tasa del 2.33% mensual, ascienden a la suma de	174.750
Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 31 de mayo del 2020	
A la tasa del 2.27% mensual, ascienden a la suma de	170.250
Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 30 de junio del 2020	
A la tasa del 2.26% mensual, ascienden a la suma de	169.500
Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 31 de julio del 2020	
A la tasa del 2.26% mensual, ascienden a la suma de	169.500
Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 31 de agosto del 2020	
A la tasa del 2.28% mensual, ascienden a la suma de	171.000
Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 30 de septiembre del 2020	
A la tasa del 2.29% mensual, ascienden a la suma de	171.750
Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 31 de octubre del 2020	
A la tasa del 2.26% mensual, ascienden a la suma de	169.500
Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 30 de noviembre del 2020	
A la tasa del 2.22% mensual, ascienden a la suma de	166.500
Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 31 de diciembre del 2020	
A la tasa del 2.17% mensual2.17% mensual ascienden a la suma de	162.750
Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 31 de enero del 2021	
A la tasa del 2.16% mensual, asciende a la suma de	162.000
Intereses moratorios liquidados desde el 1 al 28 de febrero del 2021	
A la tasa del 2.19% mensual, ascienden a la suma de	164.250
Intereses moratorios liquidados del 1 al 9 de marzo del 2021	
A la tasa del 2.17% mensual, en 9 días, ascienden a la suma de	162.750
TOTAL INTERESES A LA FECHA.....	\$ 3.800.750
LIQUIDACION EN FIRME ANTERIOR	\$ 21.459.436.52
TOTAL DEUDA ALA FECHA	\$ 25.260.186.52

SON VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS.

En consecuencia, solicito respetuosamente, se proceda por secretaría a correr el traslado de rigor, por el término de tres (3) días , mediante fijación en lista con fundamento en el artículo 110 del C.G.P., por expresa remisión del artículo 446-4 ibidem.

Señor juez,

ESPERANZA BUITRAGO NUÑEZ

C.C. # 34.983.340 de M

T.P. # 64.390 del C.S.J.

Email: esbunu20@gmail.com

Celular yWhatsApp 3103746276